

RESOLUCIÓN No. _____

0114/15/02/24

Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la FUNDACIÓN NAWEN NIT. 900877034-9

LA DIRECTORA (e) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR nombrada mediante Resolución No. 5916 del 18 de agosto de 2023, corregida mediante resolución No. 5971 del 25 agosto de 2023 y Acta de posesión No. 261 del 22 de agosto de 2023, en uso de sus facultades Legales y especialmente las señaladas en la Ley 7ª de 1979, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0276 de 1988, Acuerdo No. 004 de 1988, Artículo 2 Literal N, Resolución No. 3899 de 2010 modificada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución No. 1503 del 22 de septiembre de 2015, emanada de la Dirección de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se reconoció personería jurídica a la **FUNDACIÓN NAWEN** para la Prevención, Atención, Intervención, Protección y Promoción del Desarrollo Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes del municipio de Purificación, departamento del Tolima.

Que mediante resolución No. 2820 del 30 de noviembre de 2016, aprobaron la reforma de sus estatutos de la entidad sin ánimo de lucro referenciada en precedencia.

Que, mediante oficio remisorio radicado No. 202459400000014682 de fecha seis (06) febrero de 2024, la **FUNDACIÓN NAWEN**, realizo la solicitud de cambio de junta directiva de dicha Asociación, con el fin de que sean inscritos los nuevos dignatarios.

Que en atención a lo consagrado en el artículo 9 de la resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016, el cual establece: "Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos: 1. Acta del órgano que los eligió o nominó. 2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos. 3. Copia de los documentos de identidad. 4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República." Se procedió a verificar los soportes adjuntados por la Asociación.

Que, una vez revisados los documentos aportados, mediante mensaje remitido al correo electrónico administrativo.especializado@fundacionnawen.org.co el día seis (06) de febrero de 2024 se solicitó a la **FUNDACIÓN NAWEN** la subsanación de los siguientes documentos:

"Buenas tardes,

En atención a los documentos aportados para proceder con la actualización de la FUNDACIÓN NAWEN, me permito solicitar la SUBSANACIÓN, de los siguientes documentos, dando alcance a lo exigido en el artículo 9 de la resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016, el cual establece: "(...) 3. Copia de los documentos de identidad. 4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República".

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, se solicita lo exigido en el numeral 3,4,5,6 de la resolución citada para los integrantes de la Junta Directiva (presidente, vicepresidente, secretaria, Tesorera, Vocal).

Una vez se aporte los documentos solicitados se procederá con el trámite correspondiente".

Que mediante mensaje enviado del correo electrónico administrativo.especializado@fundacionnawen.org.co de fecha seis (06) de febrero de 2024, la FUNDACIÓN NAWEN, apporto los documentos exigidos. Soportes que hacen parte integral del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. _____

Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la FUNDACIÓN NAWEN NIT. 900877034-9

Que, se procedió a verificar los documentos subsanados por la FUNDACIÓN NAWEN, caso en el cual mediante mensaje remitido al correo electrónico administrativo.especializado@fundacionnawen.org.co el día ocho (08) de febrero de 2024 se solicitó a la FUNDACIÓN NAWEN la aclaración del siguiente documento, así:

"Buenas tardes,

De manera atenta me permito informar que de acuerdo al trámite que se adelanta para la inscripción o renovación de la nueva Junta Directiva, se evidencio que la cedula de ciudadanía de la Vicepresidente, tiene la anotación de Fecha de vencimiento 2016/01/15.

Por consiguiente, se solicita aclaración de la vigencia de la cedula de extrajera temporal No. 489947, que aporta el solicitante (...)"

Que mediante mensaje enviado del correo electrónico administrativo.especializado@fundacionnawen.org.co de fecha trece (13) de febrero de 2024, la FUNDACIÓN NAWEN, aclaro y aportó el documento exigido. Soportes que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que revisada el acta de reunión ordinaria No. 071 de fecha seis (06) mayo de 2023, emanada por la Asamblea General de la FUNDACIÓN NAWEN, se constató que efectivamente dicho órgano social aprobó la elección de la Junta Directiva.

Que, revisados los documentos aportados en la presente solicitud, se corroboro el cumplimiento de los requisitos del artículo 9 de la resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Regional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como miembros de la junta directiva de la FUNDACIÓN NAWEN, al siguiente personal, elegidos mediante acta de reunión ordinaria No. 071 de fecha seis (06) mayo de 2023, así:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	FREDY YAIR CUELLAR PASCUAS ✓	7.708.621 ✓
Vicepresidenta	JULIE MICHELE CLARISSE MEUNIER	Pasaporte No. 19AP23078 ✓
Secretaria	FLOR ANGELA CUELLAR PASCUAS ✓	26.460.461 ✓
Tesorera	ELSA CUELLAR PASCUAS ✓	26.459.727 ✓
Vocal	ELSA LILIANA BURGOS ✓	1.078.778.051 ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente la presente resolución, a través de su representante legal o apoderado, en los términos establecidos en los artículos 67 y ss, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante esta Dirección Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

RESOLUCIÓN No. 0114 / 15 / 02 / 24

Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la FUNDACIÓN NAWEN NIT. 900877034-9

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué a los

15 FEB 2024


NANCY GARCIA CORTES
Directora (e) Regional Tolima ICBF

Proyectó: Leidy Lugo R.- Profesional Universitario Grupo Jurídico

Revisó: María C. Agudelo- Contratista Grupo Jurídico

Aprobó: Duván Fernando Munévar G. - Coordinador Jurídico

PÚBLICA

Re: Notificación vía correo electrónico resolución No. 0114-2024

administrativo.especializado@fundacionnawen.org.co
<administrativo.especializado@fundacionnawen.org.co>

Jue 15/02/2024 16:45

Para: Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>

CC: Leidy Paola Betancourt Diaz <Leidy.Betancourt@icbf.gov.co>; Gerencia <gerencia@fundacionnawen.org.co>; Grupo Financiero <grupo.financiero@fundacionnawen.org.co>; Johanna Ariza <johanna.ariza@fundacionnawen.org.co>

No suele recibir correos electrónicos de administrativo.especializado@fundacionnawen.org.co. [Por qué esto es importante](#)

Doctora Leidy Lugo Ruiz

Yo, WILLIAN MAURICIO CUELLAR PASCUAS, identificado con la cédula de ciudadanía No 93.350.346 expedida en San Antonio - Tolima, como Representante Legal de la FUNDACIÓN NAWEN NIT. 900877034-9, por este medio manifiesto que he sido notificado del contenido de la Resolución No. 0114 del 15 de febrero de 2024 "Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la FUNDACIÓN NAWEN NIT. 900877034-9 " y RENUNCIO A LOS TERMINOS para interponer recurso a la misma solicitando la ejecutoria del acto administrativo antes mencionado

Atentamente

WILLIAN MAURICIO CUELLAR PASCUAS

Representante Legal

Fundacion NAWEN

El 2024-02-15 14:30, Leidy Lugo Ruiz escribió:

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL POR CORREO ELECTRÓNICO

En la ciudad de Ibagué, a los quince (15) días del mes de febrero del año Dos Mil Veinticuatro (2024), LEIDY LUGO RUIZ Abogado del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, facultado por el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021 notifiqué por correo electrónico, previa autorización para tal efecto, al señor WILLIAN MAURICIO CUELLAR PASCUAS, identificado con la cédula de ciudadanía No 93.350.346 expedida en San Antonio - Tolima, como Representante Legal de la FUNDACIÓN NAWEN NIT. 900877034-9, el contenido de Resolución No. 0114 del 15 de febrero de 2024 "Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la FUNDACIÓN NAWEN NIT. 900877034-9 ".

Al notificado se le entrega gratuitamente copia de la citada Resolución advirtiéndole que contra la misma procede recurso de reposición el cual se podrá interponer, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

Se anexa copia en formato PDF del acto administrativo.

Cordialmente;



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: administrativo.especializado@fundacionnawen.org.co
<administrativo.especializado@fundacionnawen.org.co>

Enviado: jueves, 15 de febrero de 2024 12:19

Para: Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>

Cc: Leidy Paola Betancourt Diaz <Leidy.Betancourt@icbf.gov.co>; Gerencia <gerencia@fundacionnawen.org.co>; Johanna Ariza <johanna.ariza@fundacionnawen.org.co>; Grupo Financiero <grupo.financiero@fundacionnawen.org.co>

Asunto: Re: Solicitud de autorización notificación vía correo electrónico resolución No. 0114-2024

No suele recibir correos electrónicos de administrativo.especializado@fundacionnawen.org.co. [Por qué esto es importante](#)

buenas tardes

me permito dar AUTORIZACIÓN expresa para que sea notificada vía correo electrónico el contenido de la resolución 0114 de 15 Febrero de 2024 "Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la FUNDACIÓN NAWEN NIT. 900.087.034-9 "

Cordialmente

FUNDACION NAWEN

El 2024-02-15 08:50, Leidy Lugo Ruiz escribió:

Señor (a)

Representante legal

FUNDACIÓN NAWEN

Por medio del presente me permito solicitar autorización expresa para que le sea notificada vía correo electrónico el contenido de la resolución 0114 de 15 Febrero de 2024 "Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la FUNDACIÓN NAWEN NIT. 900.087.034-9 ", de conformidad con el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021.

Cordialmente;



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

--



FUNDACIÓN NAWEN
"El amor es nuestra fuerza inagotable"

ANGEL RUIZ GLORIA LILIANA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO, APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO
TELEFONO: 317 6373962
CARRERA 3 N. 42 -92 BARRIO CASA CLUB.




--



FUNDACIÓN NAWEN
"El amor es nuestra fuerza inagotable"


ANGEL RUIZ GLORIA LILIANA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO, APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO
TELEFONO: 317 6373962
CARRERA 3 N. 42 -92 BARRIO CASA CLUB.



CONSTANCIA EJECUTORIA

El Coordinador del Grupo Jurídico de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, deja Constancia que el día quince (15) de febrero del 2024, se le notificó al señor WILLIAN MAURICIO CUELLAR PASCUAS, identificado con la cédula de ciudadanía No 93.350.346 expedida en San Antonio - Tolima, como Representante Legal de la FUNDACIÓN NAWEN NIT. 900877034-9, el contenido de Resolución No. 0114 del 15 de febrero de 2024 "Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la FUNDACIÓN NAWEN NIT. 900877034-9", del contenido de Resolución No. 0114 del 15 de Febrero de 2024 "*Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la FUNDACIÓN NAWEN NIT. 900877034-9*"

Teniendo en cuenta que la representante legal renunció a términos de ejecutoria y no interpuso recurso de reposición en contra de la resolución indicada en precedencia, de conformidad al mensaje enviado a través del correo electrónico administrativo.especializado@fundacionnawen.org.co el día quince (15) febrero de 2024, es por ello que la presente resolución queda debidamente ejecutoriada y en firme el día de hoy dieciséis (16) de febrero de 2024.



DUVAN FERNANDO MUNEVAR GRANADOS
Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Leidy Lugo Ruiz.
Profesional Universitario Grupo Jurídico